

SECRETARIA: Buenaventura, noviembre 9 de 2020- A Despacho del señor Juez, informándole que venció el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por el ejecutante y la parte demandada no hizo pronunciamiento alguno. - Sírvase proveer.

DELCY RUIZ GUTIERREZ  
Secretaria



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA  
APODERADA : PAOLA V. MCBROWN T.  
DEMANDADO: BAZAV Y CIA LTDA, BAUDILIO ZAMORA y LUIS DAMIS TORRES  
RADICADO: 76-109-40-03-007-2015-00175-00

AUTO 752

Buenaventura Valle, noviembre nueve (9) de dos mil veinte (2020).

Visto y verificado el anterior informe secretarial, el Despacho, dispone:

Por no haber sido objetada la liquidación del crédito, el juzgado le imparte su aprobación.

Saldo de capital 1 .....	\$ 26'933.587.00
Saldo de capital 2 .....	\$ 4 283.549.00
Intereses moratorio desde 15-10-2015-22-04-2016.....	<u>\$ 3'648.783.00</u>
Total .....	\$ 34'865.919.00
Abono FNG 22-04-2016.....	\$ 13'466.794.00.
Nuevo saldo de capital después de abono FNG	... \$ 21'399.125.00
Intereses moratorios desde 23-04-2016.....	<u>\$ 24'618.980.00</u>
TOTAL .....	\$ 46'018.105.00

NOTIFIQUESE,

CESAR AUGUSTO GUTIERREZ SILVA  
JUEZ

drg

<b>JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA</b>
<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO 093</b>
Buenaventura, Valle, NOVIEMBRE 10 DE 2020 La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.
<hr/> <b>DELCY RUIZ GUTIERREZ</b> Secretaria